

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584419

EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Temuco, con oficio en la comuna de Temuco, calle Hochstetter N° 560, certifico: que por escritura pública de Repertorio N° 3905-2024, de fecha 09 de Octubre de 2024, ante mí, don BRIAN ANDREW BLACKBURN CEVALLOS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.I.N°7.003.638-K, en representación de PUERTAS NEGRAS SpA, sociedad del giro de inversiones, R.U.T. N°76.761.606-6, ambos domiciliados en Fundo La Colmena, Comuna de Traiguén, Región de la Araucanía; doña MARIA BEATRIZ BENGOA CLAUSSEN, chilena, viuda, químico farmacéutico, C.I.N°7.909.736-5, en representación de INVERSIONES DON LORENZO SpA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°76.769.006-1, ambos domiciliados en Antonio Varas N°854, oficina 2, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía; don PEDRO LEOPOLDO NICKELSEN DESSY, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, C.I.N°6.675.815-K, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°79.743.390-K, ambos domiciliados en Arturo Prat N°847, oficina 601, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, debidamente facultados y en su calidad de únicos accionistas de la sociedad SEMILLAS GENERACIÓN 2000 S.A., R.U.T. N°78.571.480-6 sociedad del giro de su denominación, redujeron a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de SEMILLAS GENERACIÓN 2000 S.A., de fecha 2 de octubre de 2024, sociedad inscrita a fojas 654 F, número 461 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Temuco del año 1994. La Junta mencionada fue realizada con presencia del Notario Público don ÁLVARO VALDEBENITO SALGADO, titular de la 1° Notaría de Temuco, y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas, esto es, PUERTAS NEGRAS SpA, INVERSIONES DON LORENZO SpA, y SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA, ya individualizados y debidamente representados, los que acordaron por unanimidad lo siguiente: Transformar SEMILLAS GENERACIÓN 2000 S.A. a una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón social: "SEMILLAS GENERACIÓN 2000 SpA", pudiendo usar también, para todos los fines, el nombre de fantasía "SG2000 SpA", cuyo uso la obligará para todos los efectos legales, incluso bancarios, comerciales y tributarios.; Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) la plantación, siembra, cosecha, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, corretaje, intermediación, y consignación de semillas y productos derivados del agro; b) la explotación agrícola por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas; la importación, transformación y comercialización de productos agrícolas; c) La compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, productos químicos y demás insumos para la agricultura, relacionados con plantaciones, siembras, cosechas, secado y procesamiento de semillas; d) la prestación de toda clase de servicios, por cuenta propia o ajena, para preparar, facilitar, coordinar, concertar y asesorar cualquier tipo de exportación, importación, compraventas y comercialización en general de materias primas, insumos, y productos agropecuarios, especialmente semillas; e) la inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles, sean éstos corporales e incorporales; f) la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar, adquirir, arrendar y, en general, realizar todo tipo de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de explotación agrícola, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, amoblados o no, agrícolas o no, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlos bajo la forma de arrendamiento o usufructuaria, o cualquier otra, sean propios o de terceros, incluyendo derechos de aguas, transacciones e inversiones en acciones, derechos sociales, bonos y debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión, como la administración de estas inversiones y sus frutos; g) la sociedad podrá promover, financiar y desarrollar toda clase de empresas y sociedades comerciales e industriales; y h) asimismo, la Sociedad podrá desarrollar cualquiera otra actividad conexas o complementaria con los giros mencionados y aquellas otras que los

CVE 2584419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



accionistas acuerden; Capital: El capital social asciende a la suma de \$6.312.204.926, dividido en 16.000 acciones, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: (i) PUERTAS NEGRAS SpA suscribe la cantidad de 10.000 acciones, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, por un monto total de \$3.945.128.079, es decir, \$394.512,8 por acción; (ii) INVERSIONES DON LORENZO SpA suscribe la cantidad de 3.000 acciones, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, por un monto total de \$1.183.538.424, es decir, \$394.512,8 por acción; y (iii) SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA suscribe la cantidad de 3.000 acciones, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, por un monto total de \$1.183.538.424, es decir, \$394.512,8 por acción. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta de Accionistas, salvo por la designación que se hace en este mismo acto en el Artículo Segundo transitorio de estos estatutos que se entenderá válida para todos los efectos legales que correspondan. Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad es aquel sobre el que tiene competencia el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Temuco, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos, en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 10 de Diciembre de 2024.

